



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CÁSTARAS

Administración

CUENTA GENERAL 2025

CUENTA GENERAL 2025 AYUNTAMIENTO CÁSTARAS

Cumplimentado el trámite de elaboración y formación de la **Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico de 2025**, y tras haber sido informada favorablemente por la **Comisión Especial de Cuentas** en su sesión celebrada el pasado **22 de abril de 2026**, se hace público para general conocimiento de los interesados.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)**, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el **artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local**, la citada Cuenta General, junto con sus justificantes, anexos y el dictamen de la Comisión, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de **quince días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Durante el plazo indicado y **ocho días más**, los interesados legítimos podrán examinar la documentación y presentar por escrito ante esta Entidad Local cuantas **reclamaciones, reparos u observaciones** estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública y una vez informadas, en su caso, las reclamaciones presentadas, la Cuenta General será sometida al **Pleno de la Corporación** para su examen y aprobación definitiva, procediéndose posteriormente a su remisión para la fiscalización del **Tribunal de Cuentas** y de los órganos de control autonómicos correspondientes, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En Cástaras, a 21 de mayo de 2026
Firmado por: María Yolanda Cervilla Sánchez.